

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL 2024

Federación convocante:
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
Fecha de la convocatoria:
9 de septiembre de 2024
Lugares de exposición de la convocatoria y horario de apertura:
Sede federativa central: Almería c/ Francisco García Góngora, 17 04006 Horario: Lunes a Viernes 10 a 14 horas Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura y Deporte: DELEGACIÓN TERRITORIAL ALMERÍA Dirección Paseo de la Caridad, 125 (Finca Sta. Isabel), 3ª planta 04071 – Almería Horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas DELEGACIÓN TERRITORIAL CÁDIZ Dirección Cánovas del Castillo 35, 11001 - Cádiz Horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas DELEGACIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA Dirección Capitulares 2, 14002 – Córdoba Horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas DELEGACIÓN TERRITORIAL GRANADA Dirección Avenida de Madrid 7, 3ª planta, 18012 - Granada Horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas DELEGACIÓN TERRITORIAL HUELVA Dirección Jesús Nazareno 21, 21001 - Huelva Horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas DELEGACIÓN TERRITORIAL JAÉN Dirección Arquitecto Berges 7, 23007- Jaén Horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas DELEGACIÓN TERRITORIAL MÁLAGA Dirección Avda. Aurora Nº 47. Edificio Servicios Múltiples, 29071 – Málaga Horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas DELEGACIÓN TERRITORIAL SEVILLA Dirección Trajano 17, 41002 – Sevilla Horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas Página web federativa: : www.fa-as@live.com
Plazo de impugnaciones de la propia convocatoria, del censo electoral, de la distribución de miembros de la Asamblea General, del calendario del proceso electoral, así como la carencia o irregularidad de los modelos oficiales de sobres y papeletas para el ejercicio del voto por correo o de la URL de enlace informático a la Orden de 11 de marzo de 2016
Del 14 al 28 de septiembre de 2024.
Día de inicio efectivo del proceso electoral:
9 de octubre de 2024

* La publicación del presente anuncio de convocatoria de proceso electoral se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones deportivas andaluzas y el mismo no presupone conformidad a la legalidad de la convocatoria, cuyo control compete

*a la Comisión Electoral Federativa y al Tribunal Administrativo del deporte de Andalucía,
conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Orden.*